

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 277

Viernes 9 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 94

En el expediente sobre Convenio Colectivo Sindical intentado con carácter comarcal para la actividad agrícola de Medina del Campo; y

Resultando asimismo que con fecha 22 de junio último fue remitido a esta Delegación el texto del Convenio Colectivo Sindical concluido por la Comisión deliberante de la empresa de referencia, con informe favorable de la Organización Sindical, de cuyo texto se ha dado cuenta a la Superioridad.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley de 24-4-58 en relación con la Orden 22-7-58 para la aplicación de aquella.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Ley y preceptos correlativos del Reglamento, es procedente la aprobación del mismo, que habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 26 de la Ley y Reglamento mencionados.

Considerando que de los términos del artículo 13 del Convenio, se deduce claramente que las estipulaciones contenidas en el mismo no suponen repercusión en los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve.—1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical acordado en-

tre la representación económica y social de las actividades Agropecuarias de Medina del Campo, de ámbito comarcal.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución con el correspondiente texto del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma prevista en el artículo 23 de la Orden de 22-7-58.

Valladolid, 5 de octubre de 1966.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

3.933—2.842

Jefatura Agronómica

Establecimiento y mejora de praderas

Siembras de Primavera

La Dirección General de Agricultura, siguiendo la línea de actuación marcada para el próximo año, fomentando el cultivo de pratenses, al repartir gratuitamente semilla para el establecimiento de parcelas que sirvan de enseñanza en este tipo de mejoras, y con el fin de ampliar su conocimiento ha dispuesto la continuación de estos trabajos para la campaña de siembras de Primavera de 1967.

A tal fin, con el objeto de poder llevarlo a cabo, la Jefatura Agronómica comunica a los agricultores interesados lo soliciten de la misma, debiendo atenerse a las condiciones siguientes:

Primera. La petición se formulará en impresos que solicitarán en esta Jefatura.

Segunda. El agricultor enviará las muestras de tierra que esta Jefatura considere necesarias.

Tercera. La Dirección General de Agricultura determinará las especies a sembrar.

Cuarta. La semilla se entregará por esta Jefatura en las condiciones que la Dirección General acuerde.

Quinta. La siembra se realizará según instrucciones bajo la dirección técnica del personal de esta Jefatura.

Sexta. La superficie que podrá disfrutar de estos beneficios se decidirá de acuerdo con la solicitud por el agricultor y a la vista de las posibilidades provinciales.

Séptima. El plazo de admisión de peticiones se cerrará el día 30 de diciembre, para siembra de la Primavera próxima.

Valladolid, 30 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe, Eusebio Alonso.

3.934

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Villasper.

Juez de Paz sustituto de Villasper.

Valladolid, 26 de noviembre de 1966.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

3.899

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de la Condesa (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 6 de mayo de 1964.

Primero. Que con fecha 22 de noviembre de 1966, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de la Condesa introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la

forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villanueva de la Condesa, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las for-*

malidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente a la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 30 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.898—2.843

Pagos
700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL

AÑO 1966-67

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 21 de diciembre actual con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid de 17 de septiembre de 1966.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION — Pesetas	Fecha de subasta
		Maderable	Leñosos	Madera — M/3	Leña de tronco — Est.	Leña de copa — Est.		
San Román de la Vega (León)	1	444	10	295,138	1,0	45,0	144.823	Día 21 de diciembre
Villafañe (León)	1	714	148	188,654	14,0	86,0	107.264	
Sahagún de Campos (León)	2	231	1	102,875	1,0	23,0	87.443	
Melgar de Fernamental (Burgos)	2	1.529	103	495,432	10,0	163,0	321.300	
Carretera de Requejada (P.)	1	431	13	211,505	1,0	44,0	115.379	
Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)	2	478	127	98,595	12,0	60,0	69.876	
Vega de Infanzones (León)	1	2.201	67	666,822	6,0	206,0	585.672	
León	1	722	16	401,806	1,0	73,0	490.974	
	2	532	4	257,063	1,0	53,0	314.161	
	3	609	6	454,450	1,0	61,0	555.056	
Villimer (León)	1	1.243	118	372,146	11,0	136,0	329.086	
Saldaña de la Vega (Pino)	4	2.910	398	202,861	49,7	66,3	29.986	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 19 de este mes de diciembre, siendo el lugar de presentación las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

El lote 4 de pino de Saldaña deberá estar aprovechado el día 20 de enero de 1967.

Valladolid, diciembre de 1966.—El ingeniero jefe accidental, David Azcarretazabal.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 830

3.988—2.844

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Joaquín Lara Hernández	Riego abusivo	Duero	Villanueva de Duero	Legalizar	300
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Angel Lara Esteban	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Emiliano Lara Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Gregorio Ruiz Coca	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Joaquín Lara Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Manuel Ladrón de Cegama	Idem	Barranco	Castrejón	Idem	100
Tomás Gil Alonso	Idem	Botijas	Peñafiel	Cesar en el riego	200
Julio Gallego Salinero	Idem	Duratón	Idem	Idem	350
José Luis Velasco	Idem	Idem	Rábano	Idem	500
Timoniano Mozo Mozo	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	300
Eutimio Mozo	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Gabriel Gómez Rodríguez	Idem	Idem	Traspinedo	Idem	200
Miguel Aparicio González	Idem	Zapardiel	Medina del Campo	Idem	300
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Martín de la Fuente	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	250
Marcelino Redondo Arranz	Idem	Idem	Mérida de Peñafiel	Idem	200
Antolín Lázaro	Idem	Idem	Peñafiel	Idem	200
Aciselo Ruiz Barrientos	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Gregorio Martín	Idem	Barranco	Castrejón	Idem	150
Gerardo Barbado Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Delfín Gonzalo Molinos	Idem	Valdepinilla	Padilla de Duero		500
Carlos Gonzalo Molinos	Idem	Duero	Idem	Cesar el riego	250
Semproniano Repiso Redondo	Idem	Valdepinilla	Quintanilla de Arriba	Idem	300
Delfín Gonzalo Molinos	Idem	Idem	Padilla de Duero	Idem	500
Julia Gutiérrez	Idem	Guareña	Torrecilla de la O.	Idem	300
José Luis Velasco	Idem	Duratón	Rábano	Idem	1.000
Angel Arranz de la Fuente	Idem	Idem	Torrecilla de la O.	Idem	200
Higinio Conde Camazón	Idem	San Pedro	Cigales	Idem	150
Pablo Barrigón Tobar	Idem	Prado	Idem	Idem	500
Felipe Mangudo	Idem	Hornija	Vega de Valdetrongo	Idem	125
Cándida García García	Idem	Duero	Piña de Esgueva	Idem	500
Antonio Soldevilla Villar	Idem	Maderazo	Valoria la Buena	Idem	500
Teodoro Margüello Angulo	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	250
Elías Velasco	Idem	Duero	Idem	Idem	500
Antonio Guadarrama	Idem	Valimón	Santibáñez de V.	Idem	250
Armando Esteban Casado	Idem	Idem	Cogeces del Monte	Idem	500
Dionisio González Valencia	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	500
Alejandro Bayón Hernando	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	200
Arturo Vaca Bachiller	Idem	Santa María	Portillo	Idem	250
Ambrosio Para Palacios	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	300
Felipe Rodríguez Iglesias	Idem	Idem	Rábano	Idem	300
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Máximo Arranz Martínez	Idem	Idem	Peñafiel	Idem	300
Faustino de Dios García	Idem	Idem	Canalejas	Idem	300
Fabián Sanz Burgoa	Idem	Idem	Rábano	Idem	300
José Luis Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Cirilo Andrés Rodríguez	Idem	Duero	Quintanilla	Idem	250
José Martín Martín	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
Santos Hernández Hernández	Idem	Alamedas	Castroño	Idem	250
Luis Sanz Olmedo	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	300
Pedro del Caz	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Eleuterio Parra Parra	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Eloy Andrés Andrés	Idem	Duero	Quintanilla de O.	Idem	250

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Rufino Urdiales Castromonte	Riego abusivo	Duero	Olivares de Duero	Cesar el riego	250
Julio Parra Suárez	Idem	Valimón	Sardón de Duero	Idem	250
Vicente Carrasco Rodríguez	Idem	Alamedas	Castronuño	Idem	200
Anunciación Mateo Zazo	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	500
Félix Asensio Martín	Idem	Idem	Esguevillas de E.	Idem	500
Victorino Ruiz Torres	Idem	Idem	Castronuevo de E.	Idem	500
Grupo Sindical Santa María	Idem	Idem	Idem	Idem	500

Valladolid, 31 de octubre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3-781

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María del Carmen Martín Tejedor, de Cuevas de Provanco (Segovia).

De su representante: Don Federico Sáez Vera, Duque de la Victoria, 3, 1.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,08 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Matapozuelos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes

fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1966.—
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando.

3.877—2.845

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Julia Arias García, vecina de Mayorga de Campos (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.689).

Valladolid, 25 de noviembre de 1966.—
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando.

3.797—2.846

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CARPIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal sobre el impuesto municipal sobre vehículos de motor, para el ejercicio de 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carpio, 28 de noviembre de 1966.
El alcalde, Angel Jiménez.

3.869—2.847

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Angel Jiménez.

3.868—2.848

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 28 de noviembre de 1966.—
El alcalde, Antonio Centeno.

3.858—2.849

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Isicar, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.816—2.850

LANGAYO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de motor, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Langayo, 25 de noviembre de 1966. El alcalde, Miguel Alonso.

4.018—2.851

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.917—2.852

MEGECES

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la implantación de la ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de motor (excepto los tractores agrícolas) por la vía pública, para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Megeces, 23 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible).

3.809—2.853

MONTEALEGRE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1967, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Montealegre, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, Darío Martín.

3.952—2.854

MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de aguas a la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 5 de diciembre de 1966. El alcalde, Victorino Gil.

4.034—2.855

NAVA DEL REY

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre circulación de vehículos por la vía pública, a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 48 de 23 de julio de 1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, se expone al público, para su examen y reclamaciones, durante un plazo de quince días, de conformidad a lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Maximino Pino.

3.875—2.856

PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Aprobado expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto

ordinario de 1966, se halla expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, la cual ha de regir durante el ejercicio de 1967.

Pedrosa del Rey, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

3.801—2.857

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la imposición, ordenanzas y tarifas, correspondientes a las exacciones siguientes:

Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal.

Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 28 de noviembre de 1966. El alcalde, Mario Acebes.

3.860—2.858

POZALDEZ

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior.

La nueva ordenanza del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Pozaldez, 29 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible).

3.897—2.859

PURAS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de maderas del monte número 51, de estos Pro-

pios, titulado "Mocharras", se anuncia una tercera para el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de 13.807,20 pesetas, 20 por 100 menos de la tasación que figuró en la primera y segunda.

Pliegos: Hasta la hora señalada para la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Puras, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, Julio Arroyo.

3.984—2.860

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ruales de Campos, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.884—2.861

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde, Narciso García.

3.804—2.862

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 5 de diciembre de 1966. El alcalde, Juan Pascual.

4.025—2.863

TRASPINEDO

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público durante quince días, en la Secretaría del Ayunta-

miento, el presupuesto municipal ordinario para 1967.

Traspinedo, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Horacio Olmedo.

3.893—2.864

LA UNIÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde, J. Paniagua.

3.871—2.865

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal de exacciones municipales por tránsito de animales domésticos por la vía pública, reformada.

Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.

Ordenanza fiscal sobre impuesto a vehículos que circulen por la vía pública.

Valdenebro de los Valles, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, José María Argüello.

3.953—2.866

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de crédito.

Expediente de suplemento de créditos.

Valdenebro de los Valles, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, José María Argüello.

3.954—2.867

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 25 de noviembre de 1966. El alcalde, Félix Rubio.

3.861—2.868

VELASCALVARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 25 de noviembre de 1966. El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.859—2.869

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.831—2.870

VILLÁN DE TORDESILLAS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación por las vías municipales de vehículos de motor (Ley 48-66), se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Felicísimo García.

3.888—2.871

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Villanueva de los Caballeros, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, José María Cuadrillero.

4.031—2.872

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal para la exacción del impuesto sobre vehículos de motor, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, Julián Martínez.

3.856—2.875

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

3.913—2.874

ZARATAN

Acordada la imposición de nuevas ordenanzas de exacciones por la Corporación de este Ayuntamiento, así como aprobadas las mismas y sus tarifas, como igualmente acordada la modificación de algunas de las ordenanzas existentes que al propio tiempo han sido aprobadas, siendo las siguientes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cuyo plazo pueden examinar los acuerdos y ordenanzas mencionadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en hacer, en el referido plazo.

Ordenanzas de exacciones establecidas

Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.

Licencia de apertura de establecimientos.

Tribunas, toldos, etc. sobre la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por vías públicas.

Ordenanzas de exacciones modificadas

Licencia de construcción de obras. Prestación Personal y de transporte.

Cementerios municipales.

Industrias callejeras y ambulantes.

Las ordenanzas fiscales anteriormente referidas regirán en el ejercicio de 1967 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Zaratan, 26 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible).

3.818—2.875

LA ZARZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se halla expuesta al público, por quince días, la ordenanza de circulación de vehículos de tracción mecánica, aprobada por este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

La Zarza, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, Millán Martín.

3.840—2.876

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Alvaro Fernández Vallina, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Tierra —antes viña— al pago de «Cardiel», del término municipal de Viana de Cega, de treinta áreas; linda Norte, Domitila Arévalo (antes Marcelino Pérez); Sur, Marciana Gerbolés (antes Marcos Salamanca); Este, herederos de Simón Caballero

(antes Marcelina y otra de José Rodríguez), y Oeste, Domitila Arévalo (antes tierra de Felipe García)».

La adquirió el solicitante por compra a don Donato Casares Fernández en escritura pública otorgada en Valladolid el 27 de octubre de 1965, ante el notario don Iñigo Fernández y Fernández.

Y en dicho expediente he acordado convocar, como lo hago por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.716—2.877

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio promovido por don Alvaro Fernández Vallina, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de una finca rústica sita en término de Viana de Cega, al pago de «Cardiel»; se cita por la presente al titular de la inscripción contradictoria, don Marcelino Rodríguez Moras, y al titular de la finca en el Catastro, don Donato Casares Ramos, o sus causahabientes si hubieren fallecido, cuyos domicilios se desconocen, para dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).

3.716—2.878

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gomez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 298 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Motorfán, S. A., contra don Juan Antonio Rabanal Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, embargado al deudor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-19.488. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del deudor, con domicilio en Carretera de Rueda, número 2, en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

360
4.035—2.879**VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 88 de 1966, expediente para liberar de gravámenes que se indicarán la finca que después se expresará, instado por don Alejandro Antolín Gil, mayor de edad, constructor y vecino de esta ciudad, calle Labradores, 32, representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en el que por providencia de esta fecha he acordado, a petición del interesado, citar por medio del presente al titular del censo don Domingo de Colmenares Carabra o a sus herederos o causahabientes, por ser de circunstancias y domicilios desconocidos, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación o fijación del presente pueda comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

FINCA DE QUE SE TRATA

Solar, con algunas edificaciones, en Valladolid, en la calle de Labradores, número veinticuatro, antes Ruiz Zorrilla, número veintiocho. Linda frente, con dicha calle; derecha, entrando, de Teófilo Salgado Martínez y Jesús Quintero; izquierda, casa de Martín Escudero, y espalda, del mismo. Mide seiscientos setenta y un metros cuadrados. Inscrita en la actualidad a nombre del actor en el tomo 883 del archivo, libro 259 de este Ayuntamiento, folio 167, finca número 9.658, inscripción 16.^a

GRAVAMENES DE QUE INTENTA LIBERARSE

Por un censo de dos pesetas setenta y cinco céntimos de canon anual y noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos de capital; por otro censo de cinco pesetas de réditos anuales y ciento sesenta y nueve pesetas de capital; por otro censo de una peseta treinta y siete céntimos de canon anual y cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos de capital, y por otro censo de cuatrocientos treinta y tres reales y once maravedises de principal y tres pesetas veinticinco céntimos de réditos anuales, a favor de don Domingo de Colmenares Carabra en pago de la legítima paterna de don Segundo de Colmenares Caracciolo di Sole, Conde que fue de Polentino; según testimonio librado el nueve de febrero de mil ochocientos noventa, por el notario de Madrid don Romualdo Hurdizan, que se inscribió el veintitrés de abril de mil novecientos doce, en el tomo 737 del archivo y libro 200 de este Ayuntamiento, folio 245, inscripción 3.^a

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

630
3.777—2.880**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 1**

El señor juez municipal titular del número dos en funciones del uno por sustitución reglamentaria, en virtud de demanda presentada en este Juzgado por don José Luis Martínez Calvo y don Aureliano Herrero Ampudia, representados por el procurador don Joaquín Fernández París, contra don Joaquín y don José María Ibáñez Olea, doña Felicia Olea Alzure y demás herederos de don Joaquín Ibáñez Marín, aquella y éstos en ignorado paradero, en providencia de la fecha he acordado emplazar a dichos demandados doña Felicia Olea y demás herederos del señor Ibáñez Marín, por medio de edicto para que en el improrrogable plazo de seis días y con intervención de abogado, se personen en autos a contestar la demanda, con el apercibimiento legal de que, sino lo hicieren, se les tendrá declarados en rebeldía, quedando la copia demanda y documentos en Secretaría a disposición de los mismos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a expresados demandados en atención a su ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Miguel Torres.

310
3.882—2.881**ANUNCIOS OFICIALES****Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar**

EXPEDIENTE NUM. 40/66-M. I.

El día 10 de enero de 1967, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado, Regimiento Caballería Farnesio número 12, para enajenar, en segunda subasta, un lote de cartuchería con más de 15 años de fabricación, existente en los distintos destacamentos del Parque Regional de Artillería de esta plaza, compuesto de 17.055.879, aproximadamente, al precio límite de 0,80 pesetas unidad.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares con arreglo a lo exigido en el modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas que obran en esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles, de diez a trece horas, y se les dará toda información que sea precisa a los futuros licitadores, todas las ofertas firmadas, la original reintegrada con 3 pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 calculada sobre el precio de oferta y la documentación correspondiente. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de diciembre de 1966. El coronel presidente.

330
4.020—2.882**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BOCIGAS**

Se hace saber que el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará la segunda subasta de pastos de este término municipal, en el local de la Hermandad.

Bocigas, 29 de noviembre de 1966. El presidente, A. González.

80
4.019—2.883**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAFLORES DE HORNIJA**

En el tablón de anuncios de esta Entidad, se halla expuesto al público, durante quince días, las listas cobratorias de afiliación, Guardería Rural y Ganadería, para conocimiento de los interesados.

Peñaflores de Hornija, 3 de diciembre de 1966.—El presidente, Ovidio Real.

100
3.972—2.884**VALLADOLID**

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL